

**PROCEDIMIENTO: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE
ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.**

LEGISLACIÓN: Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, según
modificación efectuada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre.

D _____ con DNI N° _____
y domicilio . N° _____ C.P. _____
TAMAMES (SALAMANCA)--efectuando la siguiente declaración:

Que pretende ejecutar las obras que se especifican:

.- (OBRA MENOR)

Se acompaña:

☒ Proyecto ☐ Memoria ☐ Presupuesto ☐ Autorizaciones de otras AA.PP.

Situación de las Obras:

Coste de las obras (IVA no incluido): EUROS

(La ejecución de las obras estará sujeta a la aplicación del ICIO -2,40% de la base-, así como a la tasa de licencia si la hubiera).

Presupuesto Inicial de La obra.....

Base Imponible.....

Tipo de gravamen..... 2,40 %

Cuota Tributaria.....

Cuota tributaria mínimo 30€ (publicación B.O.P, N° 249 de 29 de Diciembre 2022

La presente declaración se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de quien la formula manifestando, expresamente, que se cumplen las condiciones establecidas en la normativa, que posee la documentación técnica exigible y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos urbanísticos amparados por la declaración.

La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La presentación de esta declaración en el registro municipal legitimará a su declarante para la ejecución de los actos en ella contenidos, pero siempre en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

El acto declarado podrá ser objeto de comprobación e inspección por parte de los servicios municipales.

En ningún caso se podrá entender legitimados la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

Cualquier modificación posterior de los actos declarados exigirá la presentación ante el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

El solicitante mediante la presente declara cumplir con toda la normativa en materia de residuos.

Los actos urbanísticos que serán objeto de declaración se detallan a continuación

Relación de actos urbanísticos sometidos a declaración: (artículo 105 bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León):

- Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial.
- Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- Cerramientos y vallados.
- Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- Instalaciones de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tenga entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- Trabajos previstos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpiezas de solares.

En Tamames a

Fdo _____

ENTIDADES BANCARIAS EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES MANTIENE ABIERTA CUENTA

UNICAJA BANCO ES81 2103 2240 9300 3000 0003

BBVA ES42 0182 6226 9502 0037 1913

BANCO SANTANDER ES78 0049 5429 11 2010314370

RURAL VIA ES26 3016 0610 1110 7477 4322

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES